



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

55

Acomiadament/cessaments en general 235/2012

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000235 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ATANAS GEORGIEV STANEV contra la empresa DANCE MATTHEW LEIGH, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por ATANAS GEORGIEV STANEV contra la empresa DANCE MATTHEW LEIGH debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 1.090,21 euros por indemnización, más los salarios de tramitación que ascienden a la cantidad de 13.115,04 euros

Y para que sirva de notificación en legal forma a DANCE MATTHEW LEIGH, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de Diciembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

